

Sociedad en Hobbes, Locke y Marx

Alexandra García Iragorri *

Resumen

En este escrito se analiza el concepto de sociedad a través de las obras de Hobbes, Locke y Marx, los cuales difieren de la noción actual de sociedad civil. Para la autora, es necesario reconsiderar la noción de sociedad civil, debido a que si se toma como una habilidad o capacidad para dirigirse al Estado, será éste el que le dicte las reglas para garantizar su existencia, de tal forma que su papel será pasivo, lo cual afectará su autonomía e independencia.

Palabra clave: Sociedad.

Abstract

The present document analyzes the concept of society along the work of Hobbes, Locke and Marx which defined the modern concept of civil society. For the author, it is necessary to reconsider the notion of civil society because if it is taken as the ability or capacity to approach the State, he will be the one establishing the rules to grant its existence, in a way that its role will be active affecting his independence and autonomy.

Key Word: Society.

Este trabajo analiza el concepto de *sociedad* en Hobbes, Locke y Marx. La discusión se centra sobre este término y se explora qué significado tiene para estos autores el de *sociedad civil*. En los textos consultados para elaborar este estudio se hace referencia más al concepto de *sociedad* que al de *sociedad civil*, aunque

en todos ellos se mencione este último término.

Algunos autores¹ afirman que Hobbes y Locke, al describir el resultado final del contrato o acuerdo que libera al hombre del estado de naturaleza, incluyen el concepto de *sociedad civil*. Sin embargo, mi argumento es que dichos pensadores se refieren a algunos aspectos de *sociedad* y no a lo que conocemos como *sociedad civil*.

*Abogada, Universidad del Norte. Magister en Ciencias Políticas, Universidad de Ohio, USA. Candidata a PhD en Ciencias Políticas, Universidad del Estado de Pennsylvania-Penn State University, USA. Becaria Fulbright/91. Becaria, Colciencias/96.

¹ CHANDOKE, Neera. *State and Civil Society*, p. 80, 1995.

Joel Migdal ha expresado que sociedad civil no es sinónimo de sociedad². Los teóricos identifican a la sociedad civil como parte de la sociedad, y argumentan que lo que la distingue de otras asociaciones o agregados de ésta es que, si bien la sociedad civil es diferente al Estado, siempre está en contacto directo con éste³. Dice Ernest Gellner:

La sociedad civil es ese grupo de instituciones no gubernamentales diversas, que es lo suficientemente fuerte como para contrabalancear al estado y que, si bien no previene a éste de cumplir su misión de preservar la paz y de servir de árbitro entre intereses mayores, puede sin embargo evitar que el estado domine y atomice al resto de la sociedad⁴. (Para esta y todas las citas, la traducción ha sido realizada por la autora y como pie de página se incluye la cita original).

El intentar encontrar una descripción de sociedad civil en las obras de Hobbes, Locke y Marx, en los términos expuestos, es como tratar de identificar la existencia de un

concepto moderno en escritos antiguos. Considero que sería más prudente buscar el concepto de sociedad en lugar del de sociedad civil. Si bien Hobbes, Locke y Marx utilizaron el término 'estado civil' o 'sociedad civil', demostraré que los dos primeros se referían a sociedad, y que el concepto utilizado por Marx tenía algunas características de la noción contemporánea de sociedad civil ofrecida arriba.

En este trabajo se define el concepto de sociedad a partir de cuatro componentes: Primero, es un término que denota la transición de un Estado hacia otro, ya sea hacia un estado civil o uno más despótico. Segundo, es un espacio de interacción de las diferentes fuerzas sociales e individuales del sistema. Tercero, también puede ser entendida como un ente pasivo, y cuarto, como un ente activo⁵.

Todos o algunos de estos componentes pueden formar parte de una sociedad, aunque no todas las sociedades son entidades activas, lo cual representa el nivel más alto de sociedad.

La figura ilustra lo planteado arriba:

² MIGDAL, Joel, in *State Power and Social Forces*. Migdal, J., Kholi and Shue (eds.), p. 29.

³ CHAZAN, Noami, in *State Power and Social Forces*. Migdal, Kholi and Shue, p. 256.

⁴ *Civil society is that set of diverse non-governmental institutions, which is strong enough to counterbalance the state, and, whilst not preventing the state from fulfilling its role of keeper of the peace and arbitrator between major interests, can nevertheless prevent the state from dominating and atomizing the rest of society.*

⁵ En esta visión de sociedad como actor no nos referimos a los individuos que forman parte de ella, sino a la sociedad como objeto de autoridad de parte del Estado, y en el caso de



SOCIEDAD

Muchas sociedades alcanzan los tres primeros niveles, pero no todas las sociedades son entidades activas capaces de constreñir o presionar al Estado.

Fundamentada en esta definición, argumentaré:

- 1) Si se hace una interpretación extrema de la obra de Hobbes, se comprueba que éste concebía la sociedad como un término.
- 2) Hobbes tenía una visión de la sociedad como espacio y como un actor pasivo, pero no la percibía como un actor activo.
- 3) Locke consideraba a la sociedad como un término, un espacio y un ente pasivo, con unas pocas características de un ente o actor activo.
- 4) Marx veía a la sociedad como un término, un espacio, un actor pasivo y con algunos ingredientes de una importante entidad activa.

Thomas Hobbes

Hobbes consideraba el estado de naturaleza como el estado en el cual

ente activo, como una fuerza que es capaz de determinar o influir en las acciones del Estado.

el hombre carecía de un poder común. Dentro del Estado, el hombre está en una condición de 'guerra de todo hombre contra todo hombre' (*war of every man against every man*). Según él, ésta era una condición permanente en el estado de naturaleza, y no necesariamente significaba que cada hombre estaba en constante pelea con otros hombres. Esta situación se refería realmente a la *disposición* para pelear. Al respecto dice:

Entonces el estado de guerra, consiste no en realmente pelear; sino en la disposición sabida hacia ello, durante todo el tiempo en que no hay seguridad de lo contrario. Todo otro tiempo es PAZ⁶.

Durante el estado de guerra, considera Hobbes, cada hombre es gobernado por su propia razón, y su única preocupación es tener paz, evitar la muerte. Siguiendo la regla general de la razón, el hombre tiene que buscar y utilizar toda ayuda y ventaja que la guerra le ofrece, si esto, en últimas, le genera la paz. Según él, la ley fundamental de la naturaleza es que el hombre necesita buscar la paz y seguirla. Para lograr esto es necesario aceptar la segunda ley de la naturaleza:

El hombre está dispuesto, cuando otros también lo están, por la paz, y

⁶ *Leviatán*, Ch. 13, p. 186: *So the nature of War, consisteth not in actuall fighting; but in the known disposition thereto, during all the time there is no assurance to the contrary. All other time is PEACE.*

defensa de sí mismo según lo considere necesario, a abandonar su derecho a todas las cosas; y deberá contentarse con tener tanta libertad hacia otros hombres, como él permitiría que otros hombres tuvieran hacia él⁷.

Con este pasaje Hobbes introduce la idea a través de la cual el hombre puede dejar el estado de guerra por un estado de paz o un estado civil. Según él, el hombre debe estar dispuesto a 'desvestirse' de estos derechos mediante una declaración voluntaria y clara, ya sea por palabras y/o por acción.

Hobbes argumenta que para que los derechos sean transferidos adecuadamente, el proceso debe ser mutuo; sólo en ese caso podremos hablar de la existencia de un contrato social.

Para algunos teóricos como Leo Strauss, el contrato social de Hobbes tiene dos partes: 1) un acuerdo de voluntades, en el cual cada miembro renuncia a sus derechos y reconoce como soberano a otro hombre o asamblea, y 2) el proceso de selección de quién o qué será el soberano⁸.

El *common-wealth* o Estado-resul-

tante de la unión de voluntades— es definido por Hobbes como: "La multitud así unida en una Persona, es llamada *common-wealth*, en latín *civitas*."⁹ Otra definición que ofrece, en la cual se ve más claro el planteamiento útil para nuestro argumento, es:

*Una persona, de cuyos actos una gran multitud, por acuerdo mutuo entre ellos, se han hecho de cada uno el autor, que hasta el final puede utilizar la fuerza y los medios de todos ellos, según lo considere necesario, para su paz y defensa común.*¹⁰

Después de comparar estas dos definiciones del *common-wealth*, podemos identificar dos lecturas diferentes sobre la concepción de Hobbes con respecto a la sociedad: a) para él, es sólo un término, y b) es espacio y actor pasivo. Según esta interpretación, es claro que para Hobbes la sociedad no es activa; sólo objeto de derechos y no sujeto de éstos.

a) *Sociedad como término*

De acuerdo con la primera definición ofrecida arriba, parece claro que Hobbes no interpreta la sociedad a partir de ninguna de las dimensiones que se han establecido en este

⁷ Ibid., Ch. 14, p. 190: *Than a man be willing, when others are so too, as farre-forth, as for peace, and defence of himself he shall think it necessary, to lay down this right to all things; and be contented with so much liberty against other men, as he would allow other men against himselfe.*

⁸ Otros autores no están de acuerdo en incluir como parte del contrato social el proceso de selección del soberano.

⁹ Ob. cit., cap.17.

¹⁰ *One person, of whose Acts a great Multitude, by mutuall Covenants one with another, have made themselves every one the Author, to the end he may use the strength and means of them all, as he shall think expedient, for their Peace and Common Defence.* (Ch. 18, p. 228).

trabajo, excepto la de ser un 'término'.

Cuando afirma que la multitud unida en UNA persona es llamada el *common-wealth*, quiere decir que la multitud y el *common-wealth* son una sola persona, sin lugar a distinción. Hobbes dice:

Pero para esta institución del common-wealth, cada hombre en particular es autor de todo lo que el soberano hace: y en consecuencia aquel que se queja de lo que él mismo es autor; y por lo tanto no debe acusar a otro hombre sino a sí mismo: ni a sí mismo de herirse; porque hacerse daño a uno mismo es imposible. Es cierto que aquellos que tienen poder soberano, pueden cometer inequidad, pero no injusticia, o daños en el significado puro.¹¹

En este pasaje Hobbes identifica al soberano con cada hombre, y cada acción de los hombres como una. Es claro que su propósito con estas palabras es fundamentar su concepto del poder absoluto del soberano como resultado de la renuncia que los hombres hacen a sus derechos. Sin embargo, lo que pretendo demostrar es que al intentar analizar el

concepto de sociedad en la obra de Hobbes se pueden hacer varias interpretaciones, siendo ésta una de ellas. En estricto rigor, también es importante reconocer que esta interpretación no parece la más adecuada. Existe en la obra de Hobbes mucha más riqueza que la que pone de manifiesto esta interpretación.

En resumen, la primera interpretación de la obra de Hobbes indica que sociedad, o sociedad civil como él la llama, es una denominación dada a ese momento diferente al estado de naturaleza o el estado de guerra. Es un término que distingue e ilustra los componentes del Estado con un poder común, pero que no se refiere a un estado nuevo, o diferente al poder común; sólo denota que 'civil' es opuesto a guerra. En este sentido, se puede argumentar que para Hobbes la sociedad no es un espacio, ni un actor pasivo o activo; es un término que tiene como fin identificar la transición del estado de naturaleza al estado civil, producto de la aceptación de un poder común. La figura se vería así:



¹¹ *But by this Institution of a Common-wealth, every particular man is Author of all the Sovereigne doth: and consequently he that complaineth of that whereof he himselfe is Author; and therefore ought not to accuse any man but himselfe: no nor himself of injury; because to do injury to ones selves, is impossible. It is true that they that have Sovereign power, may commit iniquity; but not injustice, or injury in the proper signification. (Ch. 18, p. 232).*

b) *Sociedad como actor pasivo*

En la segunda definición que Hobbes ofrece del *common-wealth* sí abre algún espacio para esa 'entidad' que llama multitud. Reconoce que es esta

multitud y sus actos, realizados por medio de acuerdos entre unos y otros, lo que crea el *common-wealth*.

Según esta interpretación, argumentaré que para Hobbes la sociedad no sólo es un espacio sino también un actor pasivo. Como tal, está representado en el uso del término sujeto. A lo largo del *Leviatán* Hobbes utiliza el término 'sujeto' cuando discute el poder que el soberano tiene sobre sus subditos, y en contadas ocasiones utiliza el término sociedad. Por esto afirmo que para Hobbes sociedad es ese sujeto, diferente al soberano, sobre el cual se ejerce el poder. Muy rara vez se encuentra en su obra una referencia a la multitud como sujeto de autoridad, o como una entidad que simboliza la sociedad como actor activo, como un grupo que puede tener algún impacto sobre el Estado. Pareciera que para Hobbes resulta difícil ver a la sociedad como una entidad consolidada.

Al referirse al sujeto, Hobbes utiliza el concepto de autoridad, lo cual implica una relación jerárquica entre el Estado y el sujeto (sociedad); una relación basada en la visión pasiva de la sociedad. A veces se refiere a cuerpos, constituidos por un grupo de personas, que podrían ser regulares, legales, irregulares o ilegales. La legalidad está determinada por la existencia o no de una autoridad pública. Dice Hobbes:

Entre los sistemas privados, unos

*son legales, otros ilegales. Son legales aquellos que están tolerados por el Estado: todos los demás son ilegales.*¹²

Para Hobbes, las facciones y las ligas forman parte de estos cuerpos que podrían ser ilegales, perversos e injustos. El propósito de este planteamiento de Hobbes es ofrecer suficientes argumentos para prevenir que el hombre ejercite poder privado sobre los otros hombres. Sin embargo, esta argumentación es lo suficientemente poderosa como para denotar que su posición hacia cualquier tipo de grupo organizado, o actividad de grupo, que no haga parte de una decisión del soberano es peligrosa. En sus palabras:

La Liga de Sujetos (porque las ligas se hacen comúnmente para defensa mutua), son en un Common-wealth (que no es más que una Liga de todos los Sujetos juntos) en la mayor parte innecesarias, de diseño ilegal; y son por esa causa Ilegales, y se llaman comúnmente Facciones, o Conspiraciones(...) Pero Liga de Sujetos de uno o del mismo Common-wealth, donde cada uno puede obtener su derecho por medio del poder Soberano, son innecesarias para el mantenimiento de la Paz y Justicia, e (en caso de que su diseño sea para fines perversos, o Inciertos para el Common-wealth) ilegales. Ya que toda unión de fuerzas por parte de los hombres

¹² *Private bodies regular, but Unlawfull, are those that unite themselves into one person Representative, without any publique Authority at all. (Ch. 22, p. 285).*

*privados, es, sí con intención perversa, injusta; si su intención es desconocida, peligrosa para el Público, e injustamente escondida.*¹³

De acuerdo con este pasaje, parece que Hobbes no vio necesario identificar a la 'multitud' separada del soberano, ya que todo hombre podía obtener sus derechos a través de éste. No había razón alguna para un rol de la sociedad como actor activo, con la posibilidad de escoger sus propias opciones y de hacer requerimientos al soberano. Siempre que este último garantizara seguridad, el sujeto debía obedecer y mantener el contrato.

En el *Leviatán* Hobbes intenta ofrecer una visión acerca de cuáles son las preocupaciones del hombre y cómo estructurar un sistema de poder que sea lo suficientemente fuerte para garantizar la seguridad que éste necesita. Según él, si el hombre quería tener seguridad y confort era preciso que pagara un precio por ello, y ese precio era la existencia de

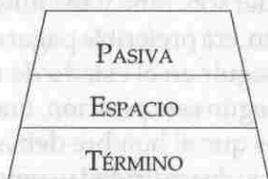
un poder soberano y absoluto. En su opinión, era preferible pagar ese precio a seguir en el estado de naturaleza. Según esta posición, uno de los precios que el hombre debía pagar, a cambio de seguridad y comodidad, era aceptar la existencia de un Estado que no permitía que la sociedad se considerara a sí misma como un actor activo. Este era uno de los privilegios a que el hombre debía renunciar con tal de recibir el beneficio y la protección del poder soberano.

En general, he argumentado que existen dos posibles lecturas de la obra de Hobbes en lo concerniente a la sociedad. La primera considera que para él la sociedad no existe como tal, ya que Estado, sociedad y sujetos son uno solo; no hay distinción entre el Estado y sus sujetos o súbditos. Reconozco que ésta es una interpretación extrema de sus escritos. La segunda lectura argumenta que Hobbes no considera a la sociedad como actor activo o entidad, sino como pasiva, como objeto de poder y sin voluntad intrínseca.

Los argumentos de Hobbes sobre la necesidad de un poder absoluto son base suficiente para entender por qué él no aprobaría la visión de la sociedad como un actor potencial que pueda, en un momento dado, restringir al Estado.

De acuerdo con lo anterior, la visión que Hobbes tiene acerca de la sociedad puede representarse de la siguiente manera:

¹³ *The Leagues of Subjects (because Leagues are commonly made for mutuall defence,) are in a Common-wealth (which is no more than a League of all the subjects together) for the most part unnecessary, and savour of unlawfull designe; and are for that cuse Unlawfull, and go commonly by the name of Factions, or Conspiracies (...) But Leagues of the Subjects of one and the same Common-wealth, where every one may obtain his right by means of the Sovereign Power, are unnecessary to the maintaining of Peace and Justice, and (in case the designe of them be evill, or Unknown to the Common-wealth) unlawfull. For all uniting of strength by private men, is, iffor evil intent, unjust; iffor intent unknown, dangerous to the Publique, and unjustly concealed. (Ch. 22., p. 286).*



SOCIEDAD

John Locke

La visión de Locke respecto al estado de naturaleza y del hombre era diferente a la de Hobbes. Para él, el estado de naturaleza no es necesariamente un estado de guerra. Al igual que Hobbes, considera que el hombre está en el estado de naturaleza cuando no tiene un poder político en común; pero, según él, el estado de guerra no es un estado en el cual todo hombre está en contra de todo hombre, sino que es el resultado del uso de la fuerza sin derecho.

Según Locke, hay una diferencia entre el estado de naturaleza, el estado de guerra y la sociedad civil, en términos de interacción entre ellos. Argumenta que superamos el estado de naturaleza en el momento en que aceptamos la existencia de un poder político común o gobierno, y por lo tanto muestra la imposibilidad de tener un estado de naturaleza dentro de un estado civil. Sus palabras ilustran lo anterior así:

Ningún hombre en sociedad civil puede ser eximido de las leyes de ésta. Ya que si cualquier hombre puede hacer lo que considere, y si no

hay lugar en la tierra a apelación para corregirse, o seguridad contra cualquier daño que pueda causar, yo me pregunto si él no estaría todavía perfectamente en el estado de naturaleza, y por lo tanto no puede ser parte o miembro de esa sociedad civil; a menos que alguien diga que el estado de naturaleza y la sociedad civil sean una misma cosa, y nunca he encontrado tal patrón de anarquía capaz de afirmar tal cosa.¹⁴

Sin embargo, para Locke es posible tener un estado de guerra dentro de un estado de naturaleza y de un estado civil. Aun en una sociedad donde el hombre se identifique con un juez común es posible que se enfrente a situaciones en las que la fuerza sea utilizada sin derecho alguno.

Hobbes no hace esta distinción, y ve al estado de naturaleza y al estado de guerra como una condición en la cual el hombre está o no dentro de ella, sin posibilidad de tener un estado de guerra dentro de un estado civil o político¹⁵.

¹⁴ *No man in civil society can be exempted from the laws of it. For if any man may do what he thinks fit, and there be no appeal on earth for redress or security against any harm he shall do, I ask whether he be not perfectly still in the state of nature, and so can be no part or member of that civil society; unless any one will say the state of nature and civil society are one and the same thing, which I have never yet found any one so great a patron of anarchy as to affirm. (&94).*

¹⁵ SIMMONS, John. Locke's State of Nature. *Political Theory*. Vol. 17, No. 3, August 1989, p. 449-470.

Al establecer la diferencia entre el Estado de Naturaleza y el Estado de Guerra, Locke dice:

Los hombres viviendo juntos de acuerdo a la razón, sin un superior común sobre la tierra con autoridad para juzgar entre ellos, es propiamente el estado de naturaleza. Pero la fuerza, o una declaración de fuerza, sobre una persona, donde no hay superior común sobre la tierra a quien acudir por ayuda, es el estado de guerra; y es ese deseo de tener a quien apelar el que le da al hombre el derecho de guerra aún contra un agresor, aún si está en sociedad como un sujeto.

(...) Pero cuando la fuerza acaba, el estado de guerra cesa entre aquellos que están en sociedad, y son ambos igualmente súbditos del juez.¹⁶

De acuerdo con Locke, la razón es la ley de la naturaleza presente en el estado de naturaleza que obliga a cada hombre a no hacerles daño a los otros en su vida, salud, libertad o posesiones. El hombre está obligado

¹⁶ *Men living together according to reason, without a common superior on earth with authority to judge between them, is properly the state of nature. But force, or a declared design of force, upon the person of another, where there is no common superior on earth to appeal to for relief, is the state of war; and 'tis the want of such an appeal gives a man the right of war even against an aggressor, though he be in society an a fellow-subject.*

(...) But when the actual force is over, the state of war ceases between those that are in society, and are equally on both sides subject to the judge. (&19,20).

a preservarse a sí mismo y a la humanidad. Sin embargo, si todos los hombres son iguales tienen el mismo derecho a preservarse a sí mismos, y a ejecutar el poder de la ley de la naturaleza. De ahí que Locke considere que sería posible objetar como poco razonable el que los hombres puedan ser jueces de su propia causa. Según él, es precisamente por esa 'naturaleza dañina' y pasión del hombre que 'Dios escoge un tipo de gobierno' (*God hath certainly appointed government*).

Una frase crucial para nuestro argumento es cuando Locke dice:

Los hombres pusieron fin al estado de naturaleza por medio de un acuerdo mutuo para entrar a una comunidad, y conformar así un cuerpo político.¹⁷

En esta frase se identifica la visión que Locke tiene de la sociedad de acuerdo con las dimensiones mencionadas anteriormente. Para él, la sociedad, además de ser un espacio de interacción de fuerzas sociales e individuos, es también una entidad activa. Esto es evidente si notamos que le otorga ciertos derechos y poderes a esta entidad.

Ser parte de la sociedad civil significa, según Locke, que el cuerpo político está bajo el gobierno de un

¹⁷ *Men put an end to the state of nature through a mutual agreement to enter into one community, and make one body politic.*

ente superior como producto de la autorización que la sociedad ha dado para el mismo.

En esto radica una de las diferencias entre la visión de Hobbes y la de Locke sobre la sociedad y el Estado. Para el primero, la sociedad y el Estado pueden llegar a ser una sola y, en cambio, Locke ve a la sociedad como un ente diferente del Estado o del gobierno político.

En el *Segundo Tratado* Locke considera que la autorización de la sociedad es la que le otorga el poder al soberano, y no concibe, a diferencia de Hobbes, que ese poder sea absoluto. Locke describe el proceso así:

*Cuando, por lo tanto, algún número de hombres así se unan en una sociedad, como para que todos renuncien a sus poderes de ejecución propios de la ley de la naturaleza, y hacer esa renuncia pública, es allí, y sólo allí, que hay una sociedad política o civil. Y esto se realiza cuando algún número de hombres, en estado de naturaleza, entra a una sociedad para formar una sola gente, un solo cuerpo político, bajo un gobierno supremo, o también cuando alguno se une, o incorpora a cualquier gobierno ya constituido. Ya que por este medio él autoriza a la sociedad, o, a lo que es lo mismo, al legislativo, a hacer las leyes para él, como lo requeriría el alimento público de la sociedad, ...*¹⁸

La diferencia fundamental entre la visión de Hobbes y la de Locke respecto a la sociedad radica en el tipo de poder que cada uno otorga al soberano. Hobbes aboga por un poder absoluto, monarquía, de ser posible, y Locke, por algo un poco más moderado al pedir un poder relativo, dividido en varias ramas, para evitar el abuso del poder. El interés de Hobbes era tener bajo control todas las variables que podrían significar una amenaza para la estabilidad del soberano, especialmente de las facciones o ligas, que pueden asimilarse a entidades organizadas, o sociedad. Por el contrario, Locke ve a la sociedad como parte importante del estado político; es la autorización de la sociedad la que legitima la existencia del poder político.

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que para Locke la sociedad tiene algún poder de autodeterminarse distinto de los poderes que el soberano está dispuesto a otorgarle. A partir de él se empieza a desarrollar un concepto de sociedad con otras características, pues se le adicionan intereses y se la

unite into one society, as to quit every one his executive power of the law of nature, and to resign it to the public, there, and there only, is a political, or civil society. And this is done wherever any number of men, in the state of nature, enter into society to make one people, one body politic, under one supreme government, or else when any one joins himself to, and incorporates with, any government already made. For hereby he authorises the society, or, which is all one, the legislative thereof, to make laws for him, as the public good of society shall require, ...(&89).

¹⁸ *Wherever, therefore, any number of men so*

considera como un ente no sólo pasivo sino también activo.

Su representación sería ésta:



Karl Marx

En la *Ideología Alemana* Marx define sociedad civil como “la organización social resultante de la producción y el comercio, lo cual en todas las épocas forma la base del estado y del resto de las superestructuras idealistas.” (p. 163).

De acuerdo con la definición de sociedad que hemos venido utilizando en este trabajo, la definición de Marx sobre sociedad civil corresponde realmente a la de sociedad, como espacio y como entidad – organización social. A continuación veremos si para él esa entidad es activa o pasiva.

En Marx, el concepto de sociedad es más complejo que en Hobbes y Locke. Ninguno de estos últimos vio a la sociedad como el producto de la acción recíproca del hombre,¹⁹

¹⁹ MARX, Karl. Society and Economy in History, in *The Marx and Engels Reader*, Tucker, Robert (ed.), p. 136.

como lo hizo él. Para Hobbes y Locke, la sociedad era una condición que resultaba al dejar el estado de naturaleza; para Marx, está determinada por las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción.

Marx utiliza tanto el término de sociedad como el de sociedad civil, y a cada uno le da connotaciones diferentes. Si bien usa el término ‘sociedad civil’, es claro que sociedad, según él, es sociedad como espacio de interacción, y lo que llama sociedad civil corresponde a la definición de sociedad con los cuatro componentes que hemos mencionado. En resumen, Marx utiliza el término sociedad en dos niveles: sociedad como espacio y con los cuatro componentes, que él denomina sociedad civil. El siguiente pasaje ilustra este argumento:

¿Qué es sociedad, cualquiera pueda ser su forma? El producto de la acción recíproca del hombre. ¿Son los hombres libres de escoger esta u otra forma de sociedad? De ninguna manera. Asuman un nivel particular de desarrollo de las facultades productivas del hombre y tendrán una forma particular de comercio y consumo. Asuman etapas particulares de desarrollo en la producción, comercio y consumo y tendrán una constitución social correspondiente, una organización familiar correspondiente, de órdenes o de clases, en una palabra, una sociedad civil correspondiente. Asuman una sociedad civil en particular y tendrán una con-

dición política particular que es sólo la expresión oficial de la sociedad civil. (Enfasis agregado).²⁰

Con este planteamiento Marx le da poder a la sociedad, y establece que ésta es capaz de determinar las condiciones políticas de un sistema; le da un carácter activo. La sociedad no es sólo un ente pasivo sobre el cual se ejerce el poder, sino que también es la expresión del nivel de desarrollo de las facultades productivas del hombre. La visión de Marx sobre la sociedad incluye un componente político y uno económico que no se encuentran en Hobbes y sí en Locke pero con menos fuerza. Dice Marx: "... [L]a anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política." (p. 4).²¹

Marx es claro cuando habla de la sociedad civil: "La sociedad civil como tal sólo se desarrolla con la burguesía."²² Con esta frase resalta que con el

surgimiento del capitalismo y su énfasis en los derechos de propiedad de los individuos, junto con la igualdad ficticia del hombre frente al Estado, la sociedad civil adquiere una connotación especial. Implica que el Estado asume una dimensión política que no tenía antes, y a la vez determina el carácter de la sociedad.

Cuando Marx hace distinción entre sociedad y sociedad civil lo hace con un propósito; la sociedad civil como tal se desarrolla con la burguesía, con el Estado capitalista. Para él, la sociedad deseada no es la sociedad civil, sino aquella sociedad en la que el hombre puede vivir en comunidad, siendo una especie de ser social, y no un hombre egoísta como el de la sociedad civil.

En este punto es importante que revisemos brevemente la visión que Marx tenía sobre la emancipación del Estado y del hombre, para aclarar nuestro argumento.

Marx plantea el tema de la emancipación del Estado como emancipación política, que es también la emancipación de la sociedad civil respecto a la política. Según él, como consecuencia de la emancipación política del Estado, el individuo adquiere una 'doble existencia': como parte del estado político y como parte de la sociedad civil.

²⁰ *What is society, whatever its form may be? The product of men's reciprocal action. Are men free to choose this or that form of society? By no means. Assume a particular state of development in the productive faculties of man and you will get a particular form of commerce and consumption. Assume particular stages of development in production, commerce and consumption and you will have a corresponding social constitution, a corresponding organisation of the family, of orders or of classes, in a word, a corresponding civil society. Assume a particular civil society and you will get particular political conditions which are only the official expression of civil society.* Society and Economy in History, p. 136.

²¹ ...[T]he anatomy of civil society is to be sought in political economy.

²² Civil society as such only develops with the

bourgeoisie The German Ideology, p. 163.

Esta dualidad implica que el hombre es visto como público y como persona privada, o como ciudadano y como hombre, respectivamente. Esta diferencia entre ciudadano y hombre es lo que imposibilita que en el actual orden social se alcance la emancipación humana. Para Marx, un 'ciudadano' es un ser de la especie (*species-being*) o ser social, "un miembro imaginario de una soberanía imaginaria, despojado de su vida real e individual, e infundido con una universalidad irreal". En contraste, el hombre es un ser profano, individualista y egoísta.²³

Marx argumenta que la revolución política colocó al hombre por encima del ciudadano, pues considera al hombre egoísta como el hombre real, y al ciudadano, como un ciudadano abstracto; el hombre 'auténtico' es visto como "un medio para la preservación de los derechos del hombre egoísta."²⁴

Esta descomposición del hombre y del ciudadano es lo que impide la emancipación humana real. Para Marx, los derechos del hombre son los derechos de un miembro de la sociedad civil, de un hombre separado de su comunidad. Estos derechos protegen la individualidad del hombre y limitan su libertad. Alega

²³ *An imaginary member of an imaginary sovereignty, divested of his real, individual life, and infused with an unreal universality (...) a profane being, individualistic and egoistic.* (p. 43, 46).

²⁴ p. 43.

que la libertad no es la "realización sino la limitación de su (del hombre) propia libertad."²⁵ Por el contrario, los derechos del ciudadano fomentan una comunidad política y se refieren al hombre sin separarlo de los otros hombres. Según Marx, entonces, esta separación entre el individuo y la comunidad es inaceptable, porque la sociedad se vuelve externa al individuo y se convierte en una limitación para su independencia inicial.

De acuerdo con Marx, la emancipación humana se lograría cuando esta diferencia entre hombre y ciudadano se acabe, cuando "el hombre individual real haya absorbido en sí mismo al ciudadano abstracto,"²⁶ cuando se vuelva un ser-especie (*species-being*).

La única forma en que esta diferenciación se puede acabar, según Marx, es por medio del comunismo.²⁷ En esta nueva sociedad, afirma, no habría separación entre el hombre real y el ciudadano abstracto. No habría sociedad civil, sólo sociedad, y en ese tipo de sociedad no importaría si ésta es activa o pasiva, ya que

²⁵ *Liberty is not 'the realization but rather the limitation of his (man's) own liberty'.* (p. 42).

²⁶ *the real individual man has absorbed into himself the abstract citizen.* (p. 46).

²⁷ Un nuevo modo de producción caracterizado por la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, la supresión de todas las clases sociales, y por lo tanto del Estado mismo. Este es visto como un limitante, una restricción de la libertad del hombre. Como lo dice Marx: "El Estado es el intermediario entre el hombre y su libertad humana." (p. 34).

este componente está relacionado con el Estado, el cual no existiría en el comunismo.

La noción de sociedad civil de Marx es una contribución importante para el desarrollo del concepto mismo, pues ofrece una visión de éste y de lo que implica como un determinante significativo del Estado y de las condiciones políticas que se desarrollan en él.

Definida en términos actuales, sociedad civil se refiere a una parte de la sociedad que tiene un interés especial y poder suficiente para tratar de restringir al Estado y para determinar algunas de las políticas estatales.

Esta característica de la sociedad civil no se encuentra en Hobbes ni en Locke, pero, como vimos arriba, hay algunos indicios de ésta en el pensamiento de Marx. Su representación sería:



Conclusiones

El propósito de este trabajo ha sido identificar qué tipo de sociedad fue

la que describieron Hobbes, Locke y Marx. Utilicé el término sociedad con cuatro componentes que, idealmente, deberían encontrarse en las tres obras consultadas.

Trabajar con esta definición de sociedad presentó algunos problemas que deberán ser tenidos en cuenta en investigaciones futuras. Los componentes utilizados para describir la sociedad fueron de dos tipos diferentes, lo cual dificultó el diseño de una tipología de sociedades. El hecho de analizar a la sociedad como un término y un espacio obligó a manejar un concepto estático, sin ningún tipo de volición en él; por el contrario, los otros dos componentes, pasiva y activa, tenían una relación directa con la voluntad de la entidad como tal, y ésta, a su vez, estaba determinada por el Estado. Este segundo grupo de componentes es más dinámico, pero su pasividad o accionar dependen de una fuerza externa: el Estado.

La relación que establecen algunos teóricos entre sociedad y sociedad civil todavía no es, según mi modo de ver, convincente. En la actualidad, la sociedad civil es como un espacio de interacción entre el Estado y la sociedad, el cual está determinado por la relación que esta última tiene con el Estado. Es un grupo por encima de la sociedad, y es el Estado el que le otorga el carácter de civil. Un grupo es parte de la sociedad civil siempre que se dirija al Estado directamente, ya sea para

apoyarlo o para solicitar ciertas acciones de él. De acuerdo con esta definición, la sociedad civil existe porque el Estado le dicta las reglas y los procedimientos que permiten y protegen su existencia.²⁸

En mi concepto, con este enfoque volveríamos de nuevo a Hobbes y su idea de que el soberano es la única entidad capaz de autorizar o permitir el funcionamiento de la sociedad.

Reconozco que la definición contemporánea se refiere a sociedad 'civil', pero si lo que determina el carácter de *civil* es la habilidad o capacidad para dirigirse al Estado, entonces puede argumentarse que esta posición deja a la sociedad peor que antes. No le da poder alguno para comportarse como un ente activo, y sólo permite que sea pasiva.

Necesitamos una definición diferente de sociedad civil; que considere a la sociedad como un ente activo y que también le otorgue este carácter sin que requiera de una autorización específica del Estado. La sociedad civil debe ser autónoma e independiente del estado político.

De alguna manera, esa definición tendría algunos componentes de los que Marx habló, pero adaptados a un mundo capitalista. Soy consciente de que esta labor no sólo requerirá

de investigación exhaustiva, sino también de una profunda reflexión intelectual.

Referencias

CHANDHOKE, Neera. *State and Civil Society: Explorations in Political theory*. (Sage, 1995).

GELLNER, Ernest. The importance of Being Modular, in HALL, John (ed.). *Civil Society: Theory, history, Comparison*. (Cambridge: Polity Press, 1995).

HOBBES, Thomas. *Leviathan*. C.B. MacPherson (ed.) (Viking Penguin, 1982).

LOCKE, John. *Treatise of Civil Government and A Letter Concerning Toleration*. SHERMAN, Charles (ed.). (Irvington, 1965).

MIGDAL, Joel, KOHLI, Atul and SHUE, Vivienne. *State Power and Social Forces: Domination and transformation in the Third World*. (New York: Cambridge University Press, 1996).

SIMMONS, John. Locke's State of Nature. *Political Theory*, Vo. 17, No. 3, August 1989. (Sage, 1989).

STRAUSS, Leo and CROPSEY, John (eds.). *History of Political Philosophy*. 3rd Ed. (Chicago University Press, 1987).

TUCKER, Robert (ed.). *The Marx-Engels Reader*. (Norton, 1978).

²⁸ MIGDAL, Joel, ob. cit.